



**MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA**  
**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

000027

## **INTRODUCCION**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos -financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período: 01 de enero al 31 de Diciembre de 2025, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

### **1. Autorización e Historia**

#### **a) Fecha de creación del ente.**

El ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, inicio sus actividades fiscales en el 1ro de enero de 1985, mediante el registro federal de contribuyentes MSS850101RW2, así como por medio de decreto de creación.

#### **b) Principales cambios de estructura.**

En treinta y seis años de existencia, el Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, ha experimentado cambios en su estructura, derivado del crecimiento y la consolidación que han alcanzado. Los principales cambios son en infraestructura básica y caminos.

### **2. Panorama Económico y Financiero**

En sesión de cabildo del 30 de diciembre de 2024, se aprueba el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, en el cual se autoriza un presupuesto de \$ 130,200,639.00 (Ciento treinta millones doscientos mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) con fundamento en la Ley Orgánica Municipal, mismo que se encuentra distribuido conforme a la estructura programática y programa presupuestario para el ejercicio 2025.

Dando seguimiento, a lo anterior, durante el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre 2025, se realizaron varios movimientos presupuestales para reforzar metas programadas. Se realizaron traspasos presupuestarios derivados de reasignaciones de recursos para dar cobertura y continuidad a los programas sustantivos de esta Entidad.

### **3. Organización y Objeto Social**

#### **a) Objeto Social:**

El Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, tiene como objetivo brindar servicios públicos a la ciudadanía, de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y Ley Orgánica Municipal.

- Alumbrado Público.
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición fiscal de residuos.
- Panteones.
- Calles, parques y jardines y su equipamiento; y
- Seguridad Pública
- Servicios administrativos: Registro Civil, expedición de diversas constancias, etc.

#### **b) Principal actividad.**

Sus objetivos principales son: proveer y dotar de alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, panteones, caminos, calles, parques y jardines y su equipamiento, educación, seguridad pública, servicio administrativo: registro civil, expedición de diversas constancias, etc.

#### **c) Ejercicio fiscal.**

2025

#### **d) Régimen Jurídico**

Persona moral con fines no lucrativos

#### **e) Consideraciones fiscales del Ente**

Se tiene las siguientes obligaciones en materia fiscal: presentar entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios e impuesto sobre nomina (estatal).

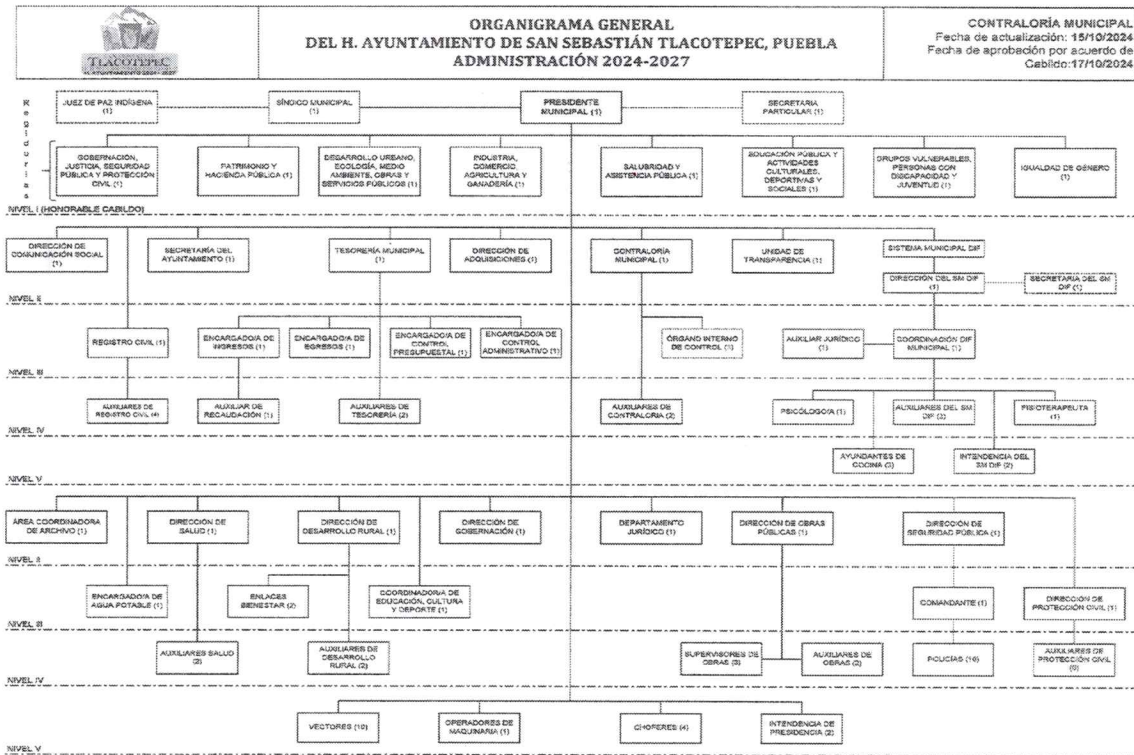
#### **f) Estructura organizacional básica:**

La estructura se compone de la siguiente forma:

000023

- Presidente Municipal (Integrante de cabildo)
- Sindico (Integrante de cabildo)
- Regidores (Integrante de cabildo)
- Secretario General
- Tesorero Municipal
- Contralor Municipal
- Director de Seguridad Publica
- Director de Obras Publicas
- Director de DIF Municipal

**g) Estructura organizacional básica:**



**4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

**A)** Los registros contables se llevan a cabo de conformidad con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Asimismo, se observan las leyes fiscales y estatales en materia de presupuesto, contabilidad gubernamental, transparencia y demás ordenamientos que rigen el funcionamiento de la administración pública municipal del Estado de Puebla.

**B)** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de información financiera, así como las bases de mediación utilizadas para la elaboración de los estados financieros. El ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, observa y atiende la normatividad emitida por el CONAC, Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, así como reglas específicas de los diferentes rubros de información financiera. Para el registro de las operaciones presupuestales se utilizan los momentos contables del egreso; y se utiliza el costo histórico.

**C)** Postulados básicos, se apegan los postulados básicos emitidos por el CONAC, a saber:

1. Sustancia Económica.
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e integración Presupuestaria
7. Consolidación de información financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

D) Norma supletoria

Las permitidas por la Normatividad del CONAC.

000029

**Momentos contables de Ingresos**

- Ingreso Estimado;
- Ingreso Modificado;
- Ingreso Devengado-Recaudado (simultaneo)

**Ingreso Estimado:** es el momento que se realiza cuando se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos.

**Ingreso Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulta de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la Ley de Ingresos.

**Ingreso Devengado-Recaudado (simultaneo):** Devengado: es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro. Recaudado: es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago.

El reconocimiento de estos dos momentos contables, se llevara a cabo de manera conjunta al momento de cobro (recaudado)

**Momentos contables de Egresos**

- Gasto Aprobado;
- Gasto Modificado;
- Gastos Comprometido-Devengado (simultaneo);
- Gasto Ejercido-Pagado (simultaneo).

**Gasto Aprobado:** es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestales anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

**Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

**Gasto Comprometido-Devengado (simultaneo):** Comprometido: es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. Devengado: es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados.

El registro de estos dos momentos contables, se llevará a cabo de manera conjunta cuando se dé el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras, oportunamente contratados (devengado).

**Gasto Ejercido-Pagado (simultaneo):** Ejercido: es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobada por la autoridad competente.

**Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

El registro de estos dos momentos contables, se llevará a cabo de manera conjunta cuando se dé la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

**5. Políticas de Contabilidad Significativas**

a) Actualización: El registro se realizo con base en los lineamientos establecidos por el CONAC.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre 2025 no se realizaron operaciones en moneda extranjera.

c) Método de Evaluación de la Inversión

No aplica

d) Sistema y método de valuación de inventarios.

El CONAC ha emitido las normas para la valoración de los Activos y el patrimonio de los entes públicos, esta norma permite definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación, contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los Estados Financieros.

e) Beneficios a empleados:

No se tiene reservas para beneficios futuros de los empleados, mas que las contempladas anualmente en el Presupuesto de Egresos del ejercicio presente y los establecidos en la Ley Federal del Trabajo.

f) Provisiones

Las provisiones al 31 de Diciembre 2025.

g) Reservas

No se cuenta con reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

i) Reclasificaciones: Durante el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2025, se realizaron reclasificaciones.

j) Depuración y cancelación de saldos:

Las depuraciones y cancelaciones de saldos se realizaron cada mes en diferentes cuentas contables durante el periodo comprendido: 01 de enero al 31 de Diciembre de 2025, con la finalidad de presentar cifras actualizadas en los Estados Financieros.

## **6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

a) Activos en moneda extranjera: No aplica

b) Pasivos en moneda extranjera: No aplica

c) Posición en moneda extranjera: No aplica

d) Tipo de cambio: No aplica

e) Equivalente en moneda nacional: No aplica

## **7. Reporte Analítico del Activo**

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: No Aplica

c) Importe de gastos conceptualizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: No Aplica.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: No Aplica

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: Los bienes de la entidad se reconocen dentro del Activo No Circulante a su costo histórico, de conformidad en el artículo 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones, entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.: No Aplica.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables: No Aplica.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera mas efectiva:

Las operaciones del Ayuntamiento, están planeadas de tal manera que permitan un uso optimo de la infraestructura disponible, obteniendo de esta forma el máximo provecho de los espacios y recursos en beneficio de la comunidad en general.

I) Inversiones en valores: No Aplica.

II) Patrimonio de Organismos descentralizados: No Aplica

III) Inversiones en empresas de participación mayoritaria: No Aplica

IV) Inversiones en empresas de participación minoritaria: No Aplica.

## **8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

**Se deberá informar:**

No Aplica

a) Por ramo administrativo que los reporta: No Aplica

000031

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibles: No Aplica.

### 9. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingresos, de forma separada los ingresos locales de los federales: No Aplica.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo: No Aplica.

### 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: Deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años: No Aplica.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasas, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. No Aplica.

### 11. Calificaciones otorgadas

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones.

### 12. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno:

Las políticas de control interno se enfocan en las siguientes áreas y tareas: planeación y seguimiento de las funciones sustantivas; asignación eficiente del gasto entre las funciones sustantivas; comprobación oportuna del gasto; registro y control del gasto en los sistemas de presupuesto y contabilidad; presentación oportuna de información financiera, presupuestal y programática ante las instancias normativas.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

La evaluación de desempeño básicamente se realiza de conformidad con los programas presupuestarios.

### 13. Información por Segmentos

Toda la información del Ente, esta procesada se encuentra disponible por Función Sustantiva (programa presupuestario) en el apartado de resultados generales.

### 14. Eventos Posteriores al Cierre

No aplica

### 15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieron ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### 16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



C. RAYMUNDO ATANACIO ARCIGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALEN ADAIR TRUJILLO HERNANDEZ  
TESORERO MUNICIPAL

